



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 21.01.2022 18:06:56  
Al Contestar Cite este Nr: 2022EE017502O1 Fol: 1 Anex: 0  
**ORIGEN:**DESPACHO SECRETARIO DISTRITAL DE HDA. / JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES  
**DESTINO:**CONCEJO DE BOGOTÁ D. C. / SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA / SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA  
**ASUNTO:** Asunto: Informe de Ejecución de Vigencias Futuras Segundo Semestre de 2021  
**OBS:**

Bogotá D.C.,

Honorable Concejal  
SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA  
Presidente  
CONCEJO DE BOGOTÁ  
NIT 899999061  
Calle 36 No. 28 A-41  
secretariageneral@concejobogota.gov.co  
Bogotá D.C.



Asunto: Informe de Ejecución de Vigencias Futuras Segundo Semestre de 2021

Honorable Concejal Abisambra:

De manera atenta, en cumplimiento del artículo 31 del Decreto 816 del 26 de diciembre de 2019<sup>1</sup>, donde se define que la Secretaría Distrital de Hacienda entregará semestralmente al Concejo de Bogotá un informe sobre la ejecución presupuestal de las vigencias futuras, a continuación se informa el avance a diciembre 31 de 2021:

## I. INFORME DE EJECUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS A DICIEMBRE 31 DE 2021

### 1. Vigencias Futuras Excepcionales

Mediante Acuerdo No. 647 del 16 de septiembre de 2016 del Concejo de Bogotá, D.C., se autorizó a la Administración Distrital, por medio de la Secretaría de Educación del Distrito, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para el período 2017-2026, cuyo objeto es:

*“Administrar el servicio educativo en las instituciones educativas oficiales distritales, realizando la respectiva organización, coordinación, dirección y prestación del servicio público de educación bajo su propio PEI, brindando la correspondiente orientación pedagógica y atendiendo a la totalidad de los estudiantes matriculados en dicha institución, en la infraestructura física oficial y con la dotación que le entregue la Secretaría de Educación Distrital, bajo su riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones establecidas en el contrato.”*

En el cuadro 1 se muestran las ejecuciones presupuestales de esta vigencia futura para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y a diciembre de 2021. Los compromisos a diciembre de 2021 ascienden a \$85.946 millones.

<sup>1</sup> Decreto 816 de 2019: “Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 728 del 26 de diciembre de 2018, expedido por el Concejo de Bogotá”. Esta disposición también se encuentra en todos los Acuerdos de Vigencias Futuras, cuyas ejecuciones presupuestales se reportan en este informe.

[www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**Cuadro 1**  
**Ejecución Acuerdo 647 de 2016 (Millones de \$)**

Entidad	Autorización Vigencia 2017-2026	Ejecución 2017	Ejecución 2018	Ejecución 2019	Ejecución 2020	Ejecución 2021
Secretaría de Educación del Distrito	817.549	80.290	82.957	87.899	89.555	85.946

Fuente: Información registrada en el módulo de Vigencias Futuras del Sistema BogData.

Mediante Acuerdo 711 de 2018, el Concejo de Bogotá D.C. autorizó a "la Secretaría de Educación del Distrito para asumir vigencias futuras excepcionales de los presupuestos de los años 2019 a 2028, hasta por la suma de trescientos sesenta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro millones seiscientos doce mil seiscientos treinta (\$369.674.612.630) pesos constantes de 2018 mediante la celebración de contratos de administración del servicio educativo para trece (13) nuevas instituciones educativas oficiales, de acuerdo con las disposiciones legales". En el cuadro 2 se muestran los compromisos para el período 2019-2021. A diciembre 31 de 2021 los compromisos fueron de \$36.450 millones (cuadro 2).

**Cuadro 2**  
**Ejecución Acuerdo 711 de 2018 (Millones de \$)**

Entidad	Autorización Vigencia 2019-2028	Ejecución 2019	Ejecución 2020	Ejecución 2021
Secretaría de Educación del Distrito	369.674	15.879	34.613	36.450

Fuente: Información registrada en el módulo de Vigencias Futuras del Sistema Bogdata.

Por otro lado, el Acuerdo 743 de 2019, autorizó a la Administración Distrital, por medio del Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS), para asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras excepcionales de los presupuestos de los años 2023 a 2037, hasta por la suma de UN BILLÓN SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS CONSTANTES DE MAYO DE 2019 (\$1.069.210.470.000), mediante la celebración de contratos de: Asociación Público Privada para diseño, financiación, construcción, dotación, operación, reposición, mantenimiento y reversión de los equipos y de la infraestructura hospitalaria del Hospital de Bosa y contrato de interventoría del Hospital de Bosa.

## 2. Vigencias Futuras Ordinarias

A través del Acuerdo 691 de 2017 del Concejo de Bogotá, se autorizó a la Administración Distrital para asumir compromisos a través de la Secretaría Distrital de Hacienda, para garantizar el aporte del Distrito Capital a la Cofinanciación del Sistema Integrado de Transporte Masivo para Bogotá – Primera Línea del Metro – Tramo 1 con cargo a Vigencias Futuras Ordinarias del período 2018 – 2041 por valor de \$6.087.643.861.557 en pesos

constantes de 2017; el avance en los recursos comprometidos se puede observar en el cuadro 3.

Al respecto, en cumplimiento de los requisitos de la Ley 819 de 2003 artículo 10 literal b, se informa que durante la vigencia 2017 fueron apropiados y ejecutados \$1.053,187,7 millones con cargo al rubro 3-3-2-02-32-01 Sistema Integrado de Transporte Masivo. En 2018 se ejecutaron recursos por \$503,5 miles de millones, en 2019 \$207,6 miles de millones y en 2020 \$294,5 miles de millones. Los compromisos acumulados a diciembre 31 de 2021 fueron \$302,1 miles de millones.

**Cuadro 3**  
**Ejecución Acuerdo 691 de 2017 (Millones de \$)**

Entidad	Autorización Vigencia 2018-2041	Ejecución 2017 <sup>1/</sup>	Ejecución 2018	Ejecución 2019	Ejecución 2020	Ejecución 2021
Secretaría Distrital de Hacienda - Unidad Ejecutora 02	6.087.644	1.053,188	503.595	207.618	294.547	302.187

<sup>1/</sup> Requisito Ley 819 de 2003, artículo 10, el cual dispone que en Vigencias Futuras Ordinarias se debe apropiar mínimo el 15% en la vigencia de autorización.

Fuente: Información registrada en el módulo de Vigencias Futuras del Sistema Bogdata.

El Acuerdo 713 de 2018, mediante el cual se autorizó a la Administración Distrital, por medio del Fondo Financiero Distrital de Salud, para asumir compromisos con cargo a Vigencias Futuras ordinarias para el período 2020-2022, por un monto de Doscientos Treinta y Dos mil Trescientos Veintiocho Millones de Pesos constantes de 2018 (\$232.328.000.000), proyecto de inversión “1191 Actualización y modernización de la infraestructura, física, tecnológica y de comunicaciones en salud”, en sus componentes de adquisición de predios, estudios, trámites, diseño, construcción, dotación e interventoría Hospital de Usme. En 2020 se comprometieron recursos por \$37.874 millones y en el acumulado de 2021 (a diciembre 31) los compromisos ascienden a \$92.916 millones (cuadro 4).

**Cuadro 4**  
**Acuerdo 713 de 2018 (Millones de \$)**

Entidad	Autorización Vigencia 2020-2022	Ejecución 2019 <sup>1/</sup>	Ejecución 2020	Ejecución 2021
Fondo Financiero Distrital de Salud	232.328	57.672	37.874	92.916

<sup>1/</sup> Requisito Ley 819 de 2003, artículo 10, el cual dispone que en Vigencias Futuras Ordinarias se debe apropiar mínimo el 15% en la vigencia de autorización.

Fuente: Información registrada por las Entidades en módulo de Vigencias Futuras del Sistema BogData.

Acuerdo No. 725 del 6 de diciembre de 2018 “Por el cual se autoriza a la Administración Distrital, por medio del Fondo Financiero Distrital de Salud, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para el período 2019-2027”, hasta por la suma de

cuatrocientos treinta y un mil seiscientos sesenta y ocho millones seiscientos treinta y cinco mil seiscientos noventa y dos pesos constantes de 2018 (\$431.668.635.692), para el desarrollo integral del proyecto “1191 Actualización y modernización de la infraestructura física, tecnológica y de comunicaciones en salud”, en su componente de reposición y dotación para la Nueva UMHEs Santa Clara y CAPS del Conjunto Hospitalario San Juan de Dios”. En el cuadro 5 se observa la ejecución para las vigencias 2018-2021. A diciembre 31 de 2021 se comprometieron recursos por \$101.858 millones (cuadro 5).

**Cuadro 5**  
**Acuerdo 725 de 2018 (Millones de \$)**

Entidad	Autorización Vigencia 2019-2027	Ejecución 2018 <sup>1/</sup>	Ejecución 2019	Ejecución 2020	Ejecución 2021
Fondo Financiero Distrital de Salud	431.668	76.177	61.737	63.235	101.858

1/ Requisito Ley 819 de 2003, artículo 10, el cual dispone que en Vigencias Futuras Ordinarias se debe apropiar mínimo el 15% en la vigencia de autorización.

Fuente: Información registrada por las Entidades en la Ficha Técnica del módulo de Vigencias Futuras del Sistema BogData.

Por medio del Acuerdo 788 de 2020, por el cual se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2021, también se aprobaron vigencias futuras ordinarias para las vigencias 2022-2023, por TRES BILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$3.148.590.154.000), pesos constantes de 2021, destinadas a gastos de funcionamiento e inversión de varias entidades del Distrito Capital.

### **Vigencias Futuras Ordinarias probadas por el Confis Distrital**

Adicionalmente, y en concordancia con el artículo 14 de la Ley 2116 de 2021, que modificó el Estatuto Orgánico de Bogotá, D.C. (Decreto Ley 1421 de 1993), se autorizaron nuevas vigencias futuras ordinarias por parte del Confis Distrital<sup>2</sup>, según quedó establecido en las Actas Confis 12, 15 y 16 de 2021.

- Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, Acta 12, 30 de septiembre de 2021:

Autorización a la Secretaría Distrital de Gobierno para que asuma vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2022-2023 por la suma de \$1.092.478.562 (constantes de 2021), para la contratación de gastos de funcionamiento del servicio de mensajería, correo certificado y operación del centro de documentación e información (CDI), para el nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno.

- Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, Acta 15, 28 de octubre de 2021:

Autorización a la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) para que asuma vigencias futuras ordinarias por \$170.000.000 (constantes de 2021) para la contratación de gastos de

<sup>2</sup> Ley 2116 de 2021, artículo 14: °. Adicionar un artículo nuevo al Decreto Ley 1421 de 1993, así: Artículo 143A. Vigencias futuras ordinarias. El Confis Distrital podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras de funcionamiento o inversión cuando su ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas (...).



funcionamiento e inversión para adelantar la capacitación del talento humano de la SDP, con el fin de promover las habilidades de sus funcionarios a través de programas que garanticen la adquisición de nuevos conocimientos y el desarrollo de habilidades, competencias y actitudes necesarias para el desarrollo del talento humano. Capacitaciones de carácter misional y especializado (temas territoriales, de políticas socioeconómicas, de análisis e información); así como capacitaciones de carácter transversal (ortografía, redacción, inglés, servicio al ciudadano).

- Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, Acta 16, 3 de noviembre de 2021:

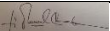
Autorización a la Secretaría Distrital de Hacienda para que asuma vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2022 por la suma de \$24.319.066.148 (constantes de 2021), para la contratación de gastos de funcionamiento de servicios relacionados con el proceso de democratización de las acciones ordinarias del Grupo de Energía Bogotá, acciones de propiedad del Distrito Capital.

Cordialmente,

**JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTÉS**

Secretario Distrital de Hacienda

[jmramirez@shd.gov.co](mailto:jmramirez@shd.gov.co)

Aprobó:	Juan Carlos Thomas Bohórquez Luz Helena Rodríguez González	
Revisó:	José Vicente Castro 	
Proyectó:	Caril Rodríguez González	